REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 048 -2016-CONCYTEC-SG

Lima, 28 DIC. 2016

VISTO: El Informe N° 612-2016-CONCYTEC-OGA-OL, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, el Proveído N° 1161-CONCYTEC-OGA, de la Oficina General de Administración, y el Informe N° 13-2016-CONCYTEC-OGAJ-MPT, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Numeral 15.2 del Artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, la Ley), el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada Ley o no, y de la fuente de financiamiento; señalando además que el referido PAC se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, (en adelante el Reglamento) señala en su segundo párrafo que una vez aprobado el PAC, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifica el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado – OSCE mediante Directiva;

CONCYTEC - A. NARCISO - OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Que, el Numeral 7.6.1 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE (en adelante la Directiva) -emitida por el OSCE- establece que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2016-CONCYTEC-SG, de fecha 21 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2016, con un total de catorce (14) procedimientos de selección;

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - SECRETARÍA GENERAL

Que, mediante Resoluciones de Secretaría General números 11, 18, 20, 22, 28, 32 y 38-2016-CONCYTEC-SG, de fechas 12 de abril, 25 de mayo, 7 de julio, 3 y 25 de agosto, 22 de setiembre y 2 de noviembre de 2016, respectivamente, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC para el Año Fiscal 2016;

CONCYTEC - A. LA ROSA SÁNCHEZ - OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Que, mediante Informe N° 612-2016-CONCYTEC-OGA-OL, de fecha 23 de diciembre de 2016, la Oficina de Logística, contando con la conformidad de la Oficina General de Administración mediante el Proveído N° 1161-CONCYTEC-OGA, solicitan la modificación del Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC para el Año Fiscal 2016 y emiten opinión técnica favorable para que se excluyan dos contrataciones: (i) Número de referencia 10: "Contratación del servicio de toma de inventario patrimonial y existencias del almacén", por un monto estimado de S/ 36,000.00 (Treinta y Seis Mil y 00/100 Soles); y (ii) Número de referencia 19: "Contratación del servicio de programación para la implementación de criterios del D.S. N° 006-2016-EF en los registros DINA, REGINA y DANI", por un monto estimado de S/ 39,880.00 (Treinta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y 00/100 Soles);

CONCYTEC - E. RIOFRIO - OFICINA DE LOGÍSTICA

Que, el sustento técnico de la exclusión de las referidas contrataciones en el Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC para el Año Fiscal 2016, está contenido en el Informe N°

612-2016-CONCYTEC-OGA-OL, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración y el Proveído N° 1161-CONCYTEC-OGA, de la Jefa de la Oficina General de Administración;

Que, en virtud a lo señalado en la opinión técnica de la Oficina de Logística, y la conformidad efectuada por la Jefa de la Oficina General de Administración, mediante Proveído N° 1161-CONCYTEC-OGA, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el documento del Visto, concluye que la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC para el Año Fiscal 2016, cumple con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento;

Que, según el Numeral 7.6.2. de la Directiva, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 001-2016-CONCYTEC-P, de fecha 6 de enero de 2016, la Titular de la Entidad delegó en la Secretaría General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC y sus modificaciones;

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Administración; de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Jefe (e) de la Oficina de Logística;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE; y en uso de las facultades delegadas por la Resolución de Presidencia N° 001-2016-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC para el Año Fiscal 2016, a fin de excluir los procedimientos de selección conforme al Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, la implementación y ejecución de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC para el Año Fiscal 2016, así como la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su respectivo Anexo en el Portal de Transparencia del CONCYTEC, debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración que se encuentra ubicada en Calle Grimaldo del Solar N° 346 del distrito de Miraflores, de la provincia de Lima y departamento de Lima, para su revisión y adquisición.

Regístrese y comuníquese

Anmary Narciso Salazar
Secretaria General (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001949-CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

B) AÑO : 2016

C) SIGLAS : CONCYTEC

D) UNIDAD EJECUTORA : 0086

E) RUC : 20135727394

F) PLIEGO : CONCYTEC

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO/MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																				DEPA	PROV	DIST			
10	1 - SI	1 - SI		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	-	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO PATRIMONIAL Y EXISTENCIAS DEL ALMACEN	8411150700118832	187 - SERVICIO	1.00	36,000.00	1 - Soles	00	12- Diciembre	0 - Por la Entidad				OFICINA DE LOGISTICA	15	01	22			0 - SI
19	1 - SI	0 - NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	-	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROGRAMACION PARA LA IMPLEMENTACION DE CRITERIOS DEL D.S. N° 006-2016-EF EN LOS REGISTROS DINA REGINA Y DANI	8111180600291145	187 - SERVICIO	1.00	39,680.00	1 - Soles	00	7 -Julio	0 - Por la Entidad				OFICINA DE LOGISTICA	15	01	22			0 - SI

CONCYTEC
E. RIOFRIO
JEFE (I)
OFICINA DE LOGÍSTICA

CONCYTEC
A. LA ROSA SÁNCHEZ
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN